GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

NOTA ACLARATORIA N.º 07/2026
EXPEDIENTE Nº 1600-000522-2026
SAN JUAN, 19 DE JUNIO DE 2026

Sra.: GABRIELA EVA MARTINEZ
Account Manager
Sr. BGH TECH PARTNER S.A.

Me dirijo a Usted, en respuesta a las consultas procedimentales y técnicas complementarias remitidas formalmente por correo electrónico, vinculadas a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DIGITAL DE COMUNICACIONES ASTRO P 25, en la Licitación Pública N.º 002/2026.
A los fines de evacuar la totalidad de las presentaciones ingresadas, esta Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público comunica las respuestas oficiales al pliego de preguntas acompañado:
CONSULTA N.º 1
«¿Se debe presentar obligatoriamente en los dos renglones? ¿O se puede cotizar un solo renglón? No está claro en el pliego, necesitamos por favor confirmación.»
RESPUESTA N.º 1 Remítase a los términos y precisiones técnico-legales ya dispuestos y publicados por esta Administración en la Nota Aclaratoria N.º 04/2026.

CONSULTA N.º 2
«En la apertura, al momento de abrir cada sobre. Se puede solicitar ver documentación, ver la oferta técnica de ese cada participante? ¿O se necesita una nota para solicitar hacer vista de cada oferta y documentación?»
RESPUESTA N.º 2 Remítase a las condiciones procedimentales, de orden público y transparencia reguladas de forma expresa por esta Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público en la Nota Aclaratoria N.º 05/2026.

CONSULTA N.º 3
«Por favor, ¿solicito confirmación donde va la propuesta técnica, dentro del sobre 1? ¿O dentro del sobre 2 que va dentro del sobre 1?»
RESPUESTA N.º 3 Remítase de manera taxativa a las especificaciones normativas y de distribución de piezas documentales detalladas por esta Administración en la Nota Aclaratoria N.º 06/2026.

CONSULTA N.º 4
«Entonces, se solicita aclarar si corresponde la provisión de dicho sistema de integración/seguimiento de armas/bodycams. En caso afirmativo, a los efectos de dimensionar apropiadamente el sistema a proveer se solicita, como mínimo la siguiente información: Detalle de marca y modelo de armas a registrar... La ubicación de las dependencias... La cantidad de radios... La cantidad de bodycams...»
RESPUESTA N.º 4 Remítase de manera pormenorizada al informe técnico de dimensionamiento, marcas, modelos y cantidades mínimas exigidas que fuera publicado de forma íntegra mediante la Nota Aclaratoria N.º 04/2026 de esta jurisdicción.

CONSULTA N.º 5
«¿Las armas con las que cuenta la Provincia para las cuales se realizará la integración cuentan con un tag RFID? ¿De qué marca/modelo?»
RESPUESTA N.º 5 NO. Las armas destinadas a las fuerzas de seguridad provincial no disponen de tags o dispositivos RFID preinstalados. La provisión, instalación, configuración y puesta en marcha de los tags, chips o la tecnología de identificación propuesta forma parte del objeto de la

presente contratación y debe ser suministrada en su totalidad por el adjudicatario en su oferta técnica, adecuándose a las armas Bersa 9mm especificadas.

CONSULTA N.º 6

«¿El conjunto arma/cartuchera que tiene la Provincia cuenta con un sensor que detecte cuando ésta se desenfunda? ¿De qué marca/modelo?»

RESPUESTA N.º 6 NO. El parque de cartucheras/fundas actual de la repartición no cuenta con sensores de desenfunde. Conforme lo exigen el Artículo 21° de las Bases Particulares y el Artículo 3° de las Especificaciones Técnicas, es obligación exclusiva del oferente proponer, cotizar y proveer de forma íntegra la solución tecnológica y los dispositivos (sensores de entorno/fundas inteligentes) necesarios para detectar el desenfunde y accionar de forma automatizada las alertas en tiempo real y el registro visual (bodycams).

Sin otro particular, quedan ustedes debidamente notificados.
Atentamente,

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público